

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 647

QUILLON, SEPTIEMBRE 23 DEL 2013.

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo de fecha 23-09-2013
- El D.A. N° 689 de fecha 21-12-12 que aprueba Presupuesto año 2013.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Contrátase al la Srta. **VALERIA URRRA CASTILLO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], como Asistente de Párvulos en Jardín Infantil-Sala Cuna "Cariñositos del Portal" de Quillón.

2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 23 de Septiembre del 2013 y hasta el 31 de Enero del 2014, con una jornada de 44 horas cronológicas. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

3.- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención enviada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

ARGS/ECHV/OIG/CSS/LKJ/tsj.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 23 días de Septiembre del año 2013 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON ALBERTO RAUL GYHRA SOTO**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio en El Roble N° 174 y Doña **VALERIA BEATRIZ URRACASTILLO**, RUT. [REDACTED], de Nacionalidad Chilena, nacida el 24 de febrero de 1987, domiciliado Pasaje los Eucaliptos S/n Bulnes Sur, de estado civil Soltera y procedente de Bulnes se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **ASISTENTE DE PARVULOS** en el Establecimiento Denomina **JARDIN SALA CUNA "CARIÑOSITOS DEL PORTAL"** y ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: **LUNES A VIERNES** de 08:00 hrs. a 17:00 hrs., con media hora de colación según turnos, en jornada establecida, completando 44hrs.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 330.138 (Trescientos treinta mil ciento treinta y ocho pesos) fijo por mes.

Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, periodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato durará **hasta el 31 de enero de 2014** y podrá ponerse termino cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir caducidad, o sea permitido dar al trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él. Además de derecho a seis días de permiso administrativo con goce de remuneración con goce de remuneraciones al año y reajuste legal de fin de año

7.- Se deja constancia que Doña **VALERIA BEATRIZ URRA CASTILLO**, ingresó al servicio el **23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**.



FIRMA DEL TRABAJADOR
VALERIA URRA CASTILLO
C.I. [REDACTED]
C.NAC.IDENTIDAD



FIRMA DEL EMPLEADOR
ALBERTO GYHRA SOTO
C.I. [REDACTED]
C.NAC.IDENTIDAD